
Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
4 de noviembre de 2009

ESPAÑOL
Original: inglés

Octavo período de sesiones

La Haya

18 a 26 de noviembre de 2009

**Informe de la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica de la
Corte Penal Internacional**

Nota de la Secretaria

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 25 de la resolución ICC-ASP/7/Res.3 de 21 de noviembre de 2008, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes presenta para que lo examine la Asamblea su informe sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional. El presente informe es el resultado de las consultas officiosas celebradas por el Grupo de Trabajo de la Mesa en La Haya.

Informe de la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional

A. Principales medidas adoptadas anteriormente en relación con el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional

1. La Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) manifestó desde muy pronto gran interés en alentar la planificación estratégica como parte integrante del establecimiento y la gestión de las múltiples actividades realizadas por la Corte para la puesta en práctica del Estatuto de Roma¹.
2. En 2006, la Corte aprobó su primer plan estratégico², que proporcionó “un marco común para las actividades de la Corte durante los diez próximos años, con particular hincapié en los tres primeros”. El objetivo de ese documento era establecer “una clara orientación así como prioridades que guiarán a la Corte en el cumplimiento del mandato del Estatuto de Roma. De esa manera, el Plan garantizará la continuidad de la coordinación interna de las actividades de la Corte. Mediante la comunicación relacionada con el Plan, la Corte también se propone reforzar más sus relaciones vitales con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil”³.
3. Basándose en la experiencia adquirida, la Corte revisó el plan estratégico en 2008 y, tras celebrar consultas exhaustivas con los Estados Partes y con las organizaciones de la sociedad civil, se aprobó un juego revisado de objetivos estratégicos para los años 2009 a 2018 (véase el anexo I).
4. En su séptimo período de sesiones, la Asamblea acogió con satisfacción esas medidas e hizo suyas varias recomendaciones contenidas en el informe de la Mesa sobre el plan estratégico⁴.
5. En 2009, la Corte decidió seguir realizando sus actividades en el marco de las tres metas estratégicas definidas en 2008⁵. Sobre esa base se identificó un conjunto de ocho objetivos estratégicos prioritarios para 2010 (véase el anexo II), al mismo tiempo que también se incluyen en el marco estratégico de la Corte para los años futuros siete objetivos de largo plazo que se han de alcanzar de aquí a 2018.

B. La planificación estratégica y la Asamblea de los Estados Partes

6. Como ya se indicó, la Asamblea ha demostrado en el transcurso de los años un constante interés en el proceso de planificación estratégica de la Corte y su ejecución y lo ha apoyado siempre. Durante su séptimo período de sesiones la Asamblea formuló orientaciones detalladas sobre los resultados alcanzados y la orientación futura del diálogo continuo entre la Corte y la Asamblea en lo relativo al desarrollo en curso de un marco estratégico para el período de actividades de la Corte⁶.

¹ Resoluciones ICC-ASP/4/Res.4, párr. 12, ICC-ASP/5/Res.2, ICC-ASP/6/Res.2 e ICC-ASP/7/Res.3, párr. 25.

² Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/5/6).

³ ICC-ASP/5/6, párr. 3.

⁴ ICC-ASP/7/29.

⁵ Informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/8/40), párrs. 100 a 103.

⁶ Resolución ICC-ASP/7/Res.3, párr. 25: “*Acoge con satisfacción* el informe de la Mesa sobre el Plan Estratégico, *hace suyas* las recomendaciones contenidas en el mismo, *acoge con satisfacción* los esfuerzos de la Corte por seguir desarrollando el Plan Estratégico sobre la base del documento titulado “Metas y objetivos estratégicos revisados de la Corte Penal Internacional para 2009-2018”, *acoge asimismo con satisfacción* los progresos realizados por la Corte en la consecución de las metas y

7. El enfoque general que debería caracterizar dicho diálogo y orientar la interacción positiva entre la Corte y la Asamblea en la realización y el desarrollo del proceso de planificación estratégica se describe así:

“La premisa fundamental para el trabajo emprendido fue que el Plan Estratégico y sus componentes constituyen un instrumento interno de gestión de la Corte. Por esa razón, el objetivo del Grupo de Trabajo no fue iniciar un trabajo de nueva redacción del Plan ni hacer una “microgestión” de la Corte. El objetivo fue más bien iniciar un diálogo con la Corte con miras a dar a los Estados Partes oportunidad de formular observaciones sobre las actividades realizadas por la Corte y hacer aportaciones a la Corte acerca de estas cuestiones, así como lograr que los Estados Partes se mantengan al corriente de la evolución del proceso de planificación estratégica”⁷.

8. Ese diálogo ha de realizarse en un ambiente de cooperación institucional basada en la confianza con la perspectiva de desarrollar un enfoque beneficioso para todos que debería seguir caracterizando la interacción.

9. Por encontrarse en el plano de coincidencia del proceso de planificación y presupuestación anual y el desarrollo de una perspectiva del desarrollo de la Corte a plazo entre mediano y largo, el proceso de planificación estratégica debería estar centrado tanto en la aplicación de las orientaciones y recomendaciones anteriores como en la actualización y el desarrollo del plan estratégico, según requiera la evolución de las funciones de la Corte y del ambiente en que funciona. Desde ese punto de vista, el plan estratégico de la Corte debería constituir un instrumento de planificación eficaz y digno de crédito que defina el desarrollo de la Corte y sus órganos en el contexto de un período más prolongado.

C. Seguimiento hasta el séptimo período de sesiones de la Asamblea y planificación estratégica en 2009

10. Basándose en esas orientaciones, en enero de 2009 la Mesa designó facilitador al Embajador Jean-Marc Hoscheit (Luxemburgo) para que organizara las consultas de los Estados Partes y el diálogo entre la Corte y los Estados miembros en el marco del Grupo de Trabajo de la Mesa en La Haya (el “Grupo de Trabajo”), sobre la base de un plan de trabajo presentado por el facilitador⁸.

11. También se celebraron consultas con representantes de las organizaciones no gubernamentales.

objetivos estratégicos, *acoge complacida* los progresos realizados en el desarrollo de una estrategia para las víctimas, *toma nota* de que queda todavía mucho por hacer en el desarrollo de las diferentes partes del plan, en particular en relación con la estrategia para con las víctimas, observa la necesidad de seguir mejorando y adaptando las actividades de divulgación y *alienta* a la Corte a que siga desarrollando y aplicando el Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte Penal Internacional en las comunidades afectadas, *reitera también* la importancia de la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, *recomienda* que la Corte continúe el diálogo constructivo con la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica, en particular, el desarrollo y la conclusión de la estrategia para las víctimas y otras cuestiones prioritarias identificadas en la resolución ICC-ASP/5/Res.2, y *pide* a la Corte que presente al próximo período de sesiones de la Asamblea una versión actualizada de todas las actividades relacionadas con el proceso de planificación estratégica y sus componentes”.

⁷ ICC-ASP/7/29, párr. 12.

⁸ “The Strategic Plan of the Court: A critical path”, documento de debate de fecha 9 de junio de 2009.

12. Durante las reuniones del Grupo de Trabajo se debatieron el plan estratégico como tal y también las siguientes cuestiones prioritarias sobre la base de presentaciones y documentos de trabajo preparados por diferentes representantes de la Corte:

- a) proyección exterior y comunicaciones;
- b) estrategia en relación con las víctimas;
- c) relación entre el plan estratégico y el presupuesto anual de la Corte;
- d) localización geográfica de las actividades de la Corte.

13. Durante esas consultas los Estados Partes evaluaron y debatieron el progreso alcanzado hasta el momento, así como las dificultades pendientes o los atrasos en el logro de los objetivos del plan estratégico en general, así como las prioridades para 2009. También se proporcionó y elaboró una visión de conjunto de las prioridades para 2010 en el marco de la presentación del proyecto de presupuesto para 2010.

14. En general, los Estados Partes acogieron con agrado el proceso de planificación estratégica como importante instrumento de gestión para el desarrollo futuro de la Corte hasta 2018. Es necesario mantener y fortalecer la credibilidad de la planificación estratégica determinando su efecto sobre las políticas, las consignaciones presupuestarias y las decisiones operacionales, que deben estar firmemente encuadradas en las metas y los objetivos definidos por el plan estratégico. Es necesario vigilar con ayuda de un pequeño conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos de la ejecución la aplicación por la Corte de los objetivos estratégicos en las actividades diarias.

15. Al mismo tiempo que da orientación a plazo entre mediano y largo, el plan estratégico necesita suficiente flexibilidad para poder tener en cuenta cuestiones nuevas o emergentes de gran importancia para el desarrollo futuro de la Corte y sus actividades, y se lo debe adaptar en consecuencia según surjan las necesidades. En ese proceso, es fundamental un diálogo constante y sustantivo entre la Corte y los Estados Partes, así como con los representantes de la sociedad civil, basado en información temprana y completa, dentro de los límites de los mandatos existentes.

D. Cuestiones prioritarias

1. Estrategia de proyección exterior y comunicaciones

- a) El trabajo sobre la estrategia de proyección exterior de la Corte es un proyecto en curso cuya coordinación en la Corte se ha confiado a un funcionario determinado. Se informó a los Estados Partes de los acontecimientos nuevos relativos a la proyección exterior hacia las comunidades afectadas en los países de situaciones desde la presentación a la Asamblea de un informe detallado en el séptimo período de sesiones. Se debatieron problemas relacionados con la limitación de los recursos y con algunas de las metodologías empleadas, así como la cuestión de los indicadores de la ejecución. En general, se acogió con beneplácito el progreso alcanzado hasta el momento, con los recursos de que se dispone, en la aplicación de la estrategia de proyección exterior y se formularon, incluso por parte de organizaciones de la sociedad civil, varias propuestas concretas para aumentar el efecto de los programas de proyección exterior en las comunidades afectadas.

- b) Continúa el trabajo de preparación de una descripción comprensible en relación con la Corte en general y con cada uno de los órganos, al mismo tiempo que se respetan los diferentes mandatos confiados a diferentes órganos de la Corte. Las cuestiones de organización, los medios financieros y las opciones técnicas son algunas de las cuestiones de que hay que ocuparse en el desarrollo de las actividades de comunicación de la Corte y sus órganos. Se observó un aumento del hincapié en los medios sonoros y de imágenes, así como en las tecnologías basadas en la internet.

16. Los Estados partes también observaron que la mejora de la labor de información pública constituye una contribución a la importante cuestión de la cooperación y acogieron complacidos la publicación de informes semanales concisos por la Fiscalía y la Sección de Documentación e Información Pública.

17. Teniendo presente la prioridad establecida por la Corte para 2010 de aumentar el grado en que se conoce a la Corte y la precisión de la percepción de la Corte por las poblaciones locales así como por las audiencias mundiales en comparación con 2009, se consideró en general que la comunicación y la información pública constituirán una difícil tarea muy importante para la Corte en los años próximos y que, en consecuencia, será necesario formular con urgencia una combinación adecuada de políticas, medios y métodos para hacer frente a esa tarea.

2. Estrategia en relación con las víctimas

18. Basándose en un proyecto de documento distribuido en agosto de 2008 por la Corte, se celebraron amplias consultas sobre esta importante cuestión en el marco del Grupo de Trabajo en La Haya y con organizaciones no gubernamentales. En 2009 se hizo otro trabajo acerca de la asistencia letrada a las víctimas bajo la orientación de la facilitadora, Sra. Yolande Dwarika (Sudáfrica)⁹.

19. Ese proceso de deliberaciones dio como resultado la presentación por la Corte en octubre de 2009 de un documento oficial sobre la estrategia¹⁰ en el cual se reagrupa la política relativa a las víctimas con arreglo a seis objetivos normativos principales, al mismo tiempo que se dan indicaciones fundamentales sobre los medios y arbitrios necesarios para el logro de esos objetivos.

20. Los Estados Partes han acogido con agrado dicho documento, que presenta las cuestiones relativas a las víctimas con un enfoque más estratégico y prospectivo. Debido a la fecha en la que se presentó ese importante documento, sólo se pudo incluir observaciones iniciales y el Grupo de Trabajo no estuvo en condiciones de formular una opinión fundada y completa al respecto.

3. Relación entre el plan estratégico y el presupuesto anual de la Corte

21. La interacción entre el plan estratégico y el procedimiento presupuestario anual es decisiva para la credibilidad del proceso de planificación. Es expresamente mediante consignaciones presupuestarias que las orientaciones estratégicas deberían plasmarse en políticas operacionales. En la introducción del proyecto de presupuesto por programas anual se hace hincapié en esa relación y la Corte sigue perfeccionando ese proceso cada año en el contexto del presupuesto. La estructura del presupuesto y su presentación ponen de relieve esa

⁹ Informe de la Mesa sobre la asistencia letrada para la representación legal de las víctimas (ICC-ASP/8/38).

¹⁰ Informe de la Corte sobre la estrategia en relación con las víctimas (ICC-ASP/8/45).

interfaz y de esa manera las consignaciones presupuestarias anuales propuestas se colocan en el contexto de la planificación estratégica a más largo plazo (anexo II).

22. Se informó a los Estados Partes acerca de los medios y procedimientos internos por conducto de los cuales, mediante objetivos prioritarios anuales, se especifican las metas estratégicas generales definidas en el plan estratégico, que a su vez se traducen en programas principales, programas y subprogramas, y los objetivos individuales asignados al personal de la Corte. Ese proceso debería garantizar la coherencia general entre el proceso de planificación estratégica a un plazo entre mediano y largo, las consignaciones presupuestarias anuales y las decisiones operacionales concretas.

23. En la preparación y aprobación del presupuesto anual debería tenerse debidamente en cuenta la necesaria coherencia de las orientaciones presupuestarias con los objetivos estratégicos generales de la Corte.

4. Localización de las actividades de la Corte

24. En su resolución ICC-ASP/5/Res.2¹¹ la Asamblea había determinado que la localización de las actividades de la Corte era una de las cuestiones estratégicas que merecía atención prioritaria. Durante el período 2006-2007, la Corte llevó a cabo el trabajo conceptual necesario para determinar las diversas opciones para la localización de todas sus actividades y recursos. En 2008 la Corte hizo una planificación detallada para examinar las necesidades detalladas en términos de logística y entorno de seguridad, de manera de estar totalmente preparada en caso de que los magistrados, con arreglo a lo dispuesto en la regla 110 de las Reglas de Procedimiento y Prueba adoptaran una decisión de realizar actuaciones fuera de la Sede de la Corte.

25. La Corte considera que pasar del marco conceptual disponible a la formulación de opciones concretas requeriría más experiencia a fin de desarrollar una estrategia amplia sobre la localización de las actividades. En consecuencia, la Corte ha adoptado un enfoque más pragmático centrado en la realización y el examen continuos de operaciones concretas, al mismo tiempo que mantiene el objetivo de volver a ocuparse de la cuestión de ajustar la localización geográfica de sus recursos y actividades con su misión, teniendo presente la experiencia adquirida durante los primeros dos a tres ciclos de actividad judicial (plan estratégico revisado). En consecuencia, mientras no se completen de dos a tres ciclos de actividad, la Corte seguirá observando, revisando y adaptando la localización de sus actividades.

26. Al mismo tiempo que reconocen las especificidades y complejidades de la realización de actividades in situ, los Estados Partes han recalcado la importancia política que organizar actuaciones de la Corte en países en los que hay situaciones puede tener como forma de mejorar la visibilidad de la Corte y aumentar su credibilidad ante, entre otros, las comunidades afectadas. En consecuencia se ha sugerido que conviene seguir examinando activamente esta importante cuestión y que tanto la Corte como los Estados Partes participen constantemente en la promoción de la elaboración de una estrategia sostenible sobre esta cuestión.

5. Cuestiones nuevas y emergentes

27. Habida cuenta de la evolución de la función de la Corte y los cambios del marco en que se realizan, el orden de prioridades puede cambiar y pueden surgir nuevas cuestiones. El proceso de planificación estratégica debe ser suficientemente adaptable y flexible para que pueda tener en cuenta nuevos acontecimientos importantes que puedan afectar la función y el

¹¹ ICC-ASP/5/Res.2, párr. 3.

desempeño de la Corte, e incluso cuestiones horizontales y transectoriales. Es necesario que los Estados Partes estén atentos a identificar las cuestiones emergentes y ayudar a la Corte a identificarlas a fin de que se prepare oportunamente la respuesta normativa, organizacional y financiera adecuada según requiera el cambio de las circunstancias. En el informe de 2009 sobre sus actividades¹², la Corte, por ejemplo, ha determinado mediante un ejercicio de gestión de riesgos iniciado en 2008 en toda la Corte que durante el período próximo deberá prestarse especial atención a la identificación de los riesgos prioritarios con los que se enfrenta la Corte y las modalidades requeridas para la gestión de dichos riesgos. El plan estratégico no debería ser rígido como una camisa de fuerza sino un instrumento de trabajo flexible que ayude a la Corte y a los Estados Partes a superar sin tardanza los problemas nuevos.

E. Conclusiones y enfoque futuro

28. Tanto la Corte como los Estados Partes reconocen que la planificación estratégica es un instrumento de gestión útil y necesario de ayuda en la preparación y orientación del desarrollo de la Corte y sus actividades a plazos de mediano a largo. Su credibilidad depende principalmente de una verdadera interacción entre los objetivos a largo plazo de las políticas a más corto plazo y el proceso de adopción de decisiones presupuestarias y operacionales.

29. En los últimos años se ha progresado mucho en la definición y ejecución del plan estratégico en el plano general y de estrategias concretas en sectores de importancia prioritaria para el desarrollo de la Corte y sus actividades. Es necesario completar ese proceso en los sectores donde todavía no están completas las orientaciones estratégicas, fortalecerlo y, cuando sea necesario, adaptarlo a circunstancias y demandas nuevas.

30. En la gestión conjunta del proceso – con la Corte y los Estados Partes desempeñando plenamente sus funciones específicas claramente definidas - es decisiva la calidad del diálogo establecido sobre la base de una información temprana, fiable y útil.

31. Desde ese punto de vista, la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional debe seguir alentando encarecidamente la búsqueda común de objetivos estratégicos compartidos.

32. Habida cuenta de lo anterior, el Grupo de Trabajo propone que la Asamblea considere la posibilidad de incluir en el anexo III de su resolución sobre el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes (“resolución general”) el texto contenido en el anexo III.

¹² Informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/8/40), párr. 102.

Anexo I

Lista de metas estratégicas y de objetivos estratégicos a entre uno y tres años de la Corte Penal Internacional

<p><u>META 1: UN MODELO DE JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL</u></p> <p>Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes.</p>	<p><u>META 2: UNA INSTITUCIÓN BIEN RECONOCIDA Y CON APOYO ADECUADO</u></p> <p>Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento e incrementar el apoyo que se le presta.</p>	<p><u>META 3: UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u></p> <p>Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y recurriendo a un número suficiente de personal cualificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática.</p>
<p>1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba.</p>	<p>4. Fomentar un mayor nivel de conocimiento acerca de la Corte y una comprensión más correcta de ésta acordes con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas.</p>	<p>8. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos.</p>
<p>2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma.</p>	<p>5. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias.</p>	<p>9. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes sólo deba introducir ajustes mínimos.</p>
<p>3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad.</p>	<p>6. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte.</p>	<p>10. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera.</p>
	<p>7. Velar por la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundial.</p>	<p>11. Continuar desarrollando una cultura común de la Corte.</p>

Anexo II

Objetivos para 2010

Como se observa a continuación, los objetivos de la Corte para 2010 están vinculados directamente con su plan estratégico.

<u>META 1: UN MODELO DE JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL</u>	<u>META 2: UNA INSTITUCIÓN BIEN RECONOCIDA Y CON APOYO ADECUADO</u>	<u>META 3: UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u>
Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes.	Logar un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento y aumentar el apoyo que se le presta.	Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y recurriendo a un número suficiente de personal cualificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática.
1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba.	4. Fomentar un mayor nivel de conocimiento acerca de la Corte y una comprensión más correcta de ésta acordes con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas.	8. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos.
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma.	5. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias.	9. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes sólo deba introducir ajustes mínimos.
3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad.	6. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte.	10. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera.
	7. Velar por la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundial.	11. Continuar desarrollando una cultura común de la Corte.

Objetivos para 2010

1. Investigaciones
2. Juicios
3. Sensibilización e información pública
4. Cooperación
5. Estrategia en relación con las víctimas
6. Seguridad
7. Recursos humanos
8. Eficiencia

Como parte de su proceso presupuestario, la Corte ha seleccionado de entre sus objetivos estratégicos ocho objetivos prioritarios para el año próximo. Como ya fue el caso para el presupuesto de 2009, los objetivos para 2010 constituyen la base, respecto de cada programa principal, programa y subprograma, del plan anual y la modalidad presupuestaria basada en los resultados, incluso los correspondientes indicadores clave de la ejecución con valores a alcanzar. Además, el plan de trabajo para cada subprograma, así como los objetivos individuales del personal se pondrán en consonancia con los objetivos de la Corte para 2010 tras la aprobación del presupuesto.

Anexo III

Proyecto de disposiciones para su inclusión en la resolución general

La Asamblea de los Estados Partes,

(...)

Acoge con satisfacción el informe de la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional¹, *acoge con satisfacción* los esfuerzos realizados por la Corte para aplicar un enfoque estratégico basado en el documento titulado “Metas y objetivos estratégicos revisados de la Corte Penal Internacional para 2009-2018”², *acoge asimismo con satisfacción* el considerable progreso realizado por la Corte en la consecución de las metas y objetivos estratégicos y *destaca* la importancia que tiene un proceso digno de crédito de planificación estratégica que tenga un efecto orientador sobre la definición de las prioridades y los programas de trabajo anuales de la Corte, así como sobre las consignaciones presupuestarias;

Reitera la necesidad de seguir mejorando y adaptando las actividades de proyección externa y *alienta* a la Corte a que siga desarrollando y aplicando el Plan Estratégico de Proyección Exterior³ en los países afectados;

Considera que la cuestión de la ampliación de la comunicación sobre la Corte y sus actividades tiene carácter estratégico y que se requiere una combinación adecuada de políticas, medios y métodos para hacer frente a esa considerable tarea;

Acoge complacida la reciente presentación por la Corte del informe sobre la estrategia en relación con las víctimas⁴ y considera que la aplicación de esa estrategia constituye una prioridad de gran importancia para la Corte en los años próximos;

Reitera también la importancia de la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, lo que es decisivo para la credibilidad y la sostenibilidad del enfoque estratégico a más largo plazo, *decide* mantener bajo intenso examen la cuestión de la localización de las actividades de la Corte a fin de ayudar a la Corte en el momento oportuno a formular una estrategia basada en una preparación adecuada y en la experiencia empírica; *pide* que se preste atención adecuada a la evolución de las circunstancias y a las cuestiones emergentes importantes que se han de examinar al adaptar el plan estratégico de manera que la Corte pueda hacer frente a nuevos desafíos, *recomienda* que la Corte continúe el diálogo constructivo con la Mesa en lo relativo al proceso de planificación estratégica, incluso la estrategia en relación con las víctimas, y sus diferentes dimensiones prioritarias y *pide* a la Corte que en el próximo período de sesiones de la Asamblea presente un informe actualizado sobre todas las actividades relacionadas con el proceso de planificación estratégica y sus componentes;

--- 0 ---

¹ Informe de la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/8/46).

² ICC-ASP/7/25, anexo.

³ ICC-ASP/5/12.

⁴ Informe de la Corte sobre la estrategia en relación con las víctimas (ICC-ASP/8/45).